

SANTA CRUZ, 15 de Marzo de 2021.-

VISTOS:

El Memorándum N°279 con fecha de 15 de Marzo de 2021, de la Directora de Desarrollo Comunitario (s), La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones, y;

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a Memorándum N°279 de fecha 15/03/2021, de la Directora de Desarrollo Comunitario (s), solicitando Devolución por la suma de \$ 3.- (Tres Pesos), correspondientes a dineros no ocupados del **PROGRAMA VINCULOS ARRASTRE 2° AÑO VERSION 13°**, y,

DECRETO EXENTO N° 00667 .- /

1.- AUTORIZASE, al Departamento de Finanzas de este Municipio para devolver la suma de \$ 3.- (Tres Pesos), a **SERPLAC VI REGION**, valor correspondiente a Devolución Indicada en el considerando.

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta complementaria 114.05.01.001.001.141

3.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador

C.C.:

- Secretaria (1)
- Adm. y Finanzas (2)